

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 306-A-2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-027-2014

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP*";

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec*".

Que, los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, le ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...);*

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, con Resumen Ejecutivo, el ingeniero Marcelo Moya, en su calidad de Director de Soporte e Infraestructura de la información elabora los términos de referencia para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL”**, el mismo que es aprobado por el Mat. Víctor Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional;

Que, con memorando No MAGAP-CGSIN-2014-0598-M de 20 de mayo del 2014, el Mat. Víctor Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita al Señor Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez Coordinador General de Asesoría Jurídica, la revisión de los informes para la contratación de un **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL”**;

Que, con memorando No MAGAP-CGSIN-2014-0639-M de 28 de mayo del 2014, el Mat. Víctor Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional solicita a la Dirección Financiera se emita la certificación presupuestaria para el proceso de contratación de un **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL”**, por el valor de USD 11.000.000, 00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA;

Que, con memorando No MAGAP-CGSIN-2014-0637-M de 28 de mayo del 2014, el Mat. Víctor Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita al Señor Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio de proceso para la contratación de un **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL”**;

Que, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2014-6524-M de 30 de mayo del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 693 de 30 de mayo del 2014, por el valor de USD 11.000, 00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA;

Que, mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 263-2014, de 01 de julio de 2014, el Mat. Víctor Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. -SIE-MAGAP-027-2014, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL”**; y aprobó los pliegos precontractuales del proceso;

Que, el 01 de julio de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No.-SIE-MAGAP-027-2014, para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**” en el Portal de Compras Públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No.1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 03 de julio de 2014, se integra el delegado del proceso y se establece, que dentro del tiempo fijado en el cronograma del proceso, se formularon 1 pregunta por parte de los proveedores, las mismas que fueron respondidas conforme al calendario del proceso;

Que, el día y hora señalada como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Dirección de Contratación pública 7 ofertas participantes, las mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas que se adjuntan al expediente;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2, de 08 de julio de 2014, Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica verifica el contenido de la presentación de las ofertas, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública y se realiza la convalidación de errores, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, se procedió a solicitar la convalidación de errores de las 5 ofertas presentadas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 3, de Calificación de Ofertas, de 14 de julio de 2014, el delegado, procede a realizar el análisis de las convalidaciones de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, el delegado concluye que las ofertas presentadas en el siguiente cuadro cumplen con todos los parámetros solicitados en los pliegos y por tanto están habilitadas para continuar con el proceso de puja en el Portal de Compras Públicas:

Que, mediante resultado de la Negociación, del único oferente que quedo habilitado en la calificación de ofertas el Sr. Milton Guanochanga con número de RUC 1714620760, debido a que los otros oferentes se encontraban deshabilitados, se estableció un porcentaje de rebaja del 5,% del presupuesto referencial que en dinero representa un ahorro para la institución de USD 471,00 CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, CON 00/100, con lo cual la oferta económica final es de USD 8.949,00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 00/100), sin incluir el IVA, se acepta dicha oferta y se deja constancia que la presente negociación no significa adjudicación del contrato, por lo que el oferente deberá esperar la Resolución de Adjudicación respectiva de la máxima autoridad o su delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-027-2014, al señor Sr. Milton Guanochanga con número de RUC 1714620760, por el valor de USD 8.949,00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 00/100), sin incluir IVA, para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 277 IMPRESORAS Y 37 SCANNER DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**”

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

Art. 3.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 JUL 2014**

M. VICTOR HUGO BUCHELI LEON
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

X

